



MARLA DIAGONAL

Residència Geriàtrica

CONTRATO DE PRESTACIÓN ASISTENCIAL A PERSONAS MAYORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS.

Ajustado a lo establecido en el Decreto 284/1996 de 23 de julio modificado por el Decreto 176/2000 de 15 de mayo de regulación del Sistema Catalán de Servicios Sociales.

En Barcelona, a de de

REUNIDOS

Por una parte D. Víctor Barrallo Celma, con DNI n.º 46238412V, actuando como Director del establecimiento *Residencia MARLA DIAGONAL*, sita en la Avda. Diagonal 442 bis, 1^{era} planta, de la localidad de Barcelona, e inscrita en el *Registre d'Entitats, Serveis i Establiments Socials* de la Generalitat de Catalunya con el número S03265.

Y de la otra parte, D./Dña. con DNI: y con domicilio c/ n.º..... cp:..... de Barcelona, actuando como Usuaría.

Como familiar o persona de referencia actúa D./Dña. con DNI: y domicilio c/ n.º..... , cp: de con teléfono actuando en calidad de

Otros números:

.....

Las partes se reconocen con capacidad legal para contratar y obligarse y

MANIFIESTAN.

1.º La residencia es un establecimiento social, la finalidad del cual es acoger, en régimen sustitutorio del hogar, a personas mayores que no tengan un grado de autonomía suficiente para realizar las actividades de la vida diaria, que precisen constante atención y supervisión y que por sus circunstancias sociofamiliares requieran la sustitución del hogar.

Avda. Diagonal, 442 bis, 1^{er}

08037 Barcelona

info@marladiagonal.es



MARLA DIAGONAL

Residència Geriàtrica

2.º Las partes del contrato conocen las instalaciones de la residencia, así como los servicios que presta y las condiciones sociales y económicas y las consideran a su satisfacción. También conocen y están conformes con el reglamento de régimen interior, el cual se adjunta a este contrato.

3.º El ingreso de el/la usuario/a se efectúa libremente.

PACTOS

1.º El/La usuario/a ingresará en la residencia en régimen de estancia indefinida a partir de la fecha del presente contrato.

2.º El pago se hará efectivo por meses anticipados del día 1 al 5 de cada mes, mediante domiciliación bancaria.

Los datos bancarios son los siguientes:

Nombre de la entidad bancaria:

Oficina:

Localidad:

Nombre del titular de la cuenta:

Número de cuenta:

Código ISBANN:

Los gastos ocasionados por eventuales devoluciones bancarias de los recibos serán abonados por el usuario y/o persona responsable.

El precio estipulado será de euros mensuales más el concepto de IVA correspondiente, contra el libramiento de la correspondiente factura; pendiente dicha cantidad de la subida del IPC anual.

El precio incluye los servicios necesarios para garantizar un correcto:

- alojamiento,

- manutención,

Avda. Diagonal, 442 bis, 1^{er}

08037 Barcelona

info@marladiagonal.es



MARLA DIAGONAL

Residència Geriàtrica

- acogimiento y convivencia,
- atención a las actividades de la vida diaria y hábitos de autonomía,
- dinamización sociocultural,
- lavandería,
- higiene personal,
- apoyo social,
- atención familiar dirigida a favorecer las relaciones de la familia del usuario y su entorno,
- asistencia sanitaria prestada por medios propios o ajenos.

En los servicios citados se entiende que están incluidos otros que están directamente relacionados con la correcta prestación (calefacción, asistencia sanitaria y farmacéutica cubierta por la Seguridad Social, lavandería y similares).

Los demás servicios/gastos ocasionados por el/la residente serán imputados en recibo aparte. La cuantía del mismo se liquidará a mes vencido mediante domiciliación bancaria en la misma cuenta dada para liquidar la mensualidad.

Durante la vigencia de este contrato, el precio quedará sujeto a una revisión anual del estado físico y psíquico del mismo, mediante el índice de Barthel y MEC, previo aviso al familiar responsable y al propio residente en su caso. Según el resultado de dicha revisión la residencia se reserva el derecho a realizar un incremento en la cuota mensual, modificándose la cuota inicial, siempre y cuando la dependencia del residente sea superior a la de la fecha de su ingreso. Los incrementos de la cuota por intervalos se harán constar en el tablón de anuncios del establecimiento. En caso de que no se produzca una variación, el precio se verá incrementado a principios de cada año por la aplicación automática del índice de Precios al Consumo (IPC) interanual resultante hasta el mes de noviembre del año anterior.

3.º El/La usuario/a deposita la cantidad de..... euros, equivalentes a la mitad de la cuota mensual acordada con el IVA y en concepto de depósito y sirviendo este contrato de justificante del pago. Al término de la estancia o la finalización de este contrato se procederá a practicar una liquidación de este depósito de garantía. Dicho depósito queda sujeto a que sea efectivo al cargo de dicha cantidad en la cuenta del cliente anteriormente mencionado, una vez hecho el ingreso en el centro.

4.º La efectividad de este contrato queda sometida a un período de prueba recíproco de 15 días, durante el cuál ambas partes pueden resolverlo voluntariamente por escrito, sin necesidad de justificación alguna, debiéndose en todo caso retornar el depósito de garantía efectuado.

Avda. Diagonal, 442 bis, 1^{er}

08037 Barcelona

info@marladiagonal.es



MARLA DIAGONAL

Residència Geriàtrica

5.º El/La residente ocupará la habitación n.º, y no podrá ser trasladado de la misma sin su conformidad, excepto en los casos de fuerza mayor debidamente justificados.

6.º El centro se responsabilizará de los objetos, joyas, dinero y documentos que previo inventario y firmado por ambas partes sean depositados bajo sobre en Administración. El centro no se responsabilizará cuando éstos estén en poder de la residente. Todos los enseres del residente deberán de estar debidamente marcados.

7.º La Residencia manifiesta que tiene suscrita póliza de responsabilidad Civil con la entidad aseguradora AXA y un seguro de hogar con la misma compañía.

8.º La Residencia se obliga a respetar y a hacer respetar los derechos de los usuarios recogidos en el artículo 5 del Decreto 176/2000, y reflejados en el Reglamento de Régimen Interior.

9.º El centro se obliga a respetar y hacer efectivos los derechos de los usuarios reconocidos en los artículos. 8,9,10 y 12 de la Ley 12/2007, del 11 de octubre, de servicios sociales y reflejados en el Reglamento de Régimen Interno.

10.º El/La usuario/a, el representante legal y la persona o familiar de referencia se comprometen a cumplir todas las estipulaciones que les sean de aplicación contenidas en este contrato y en especial a respetar y facilitar la convivencia, cumplir el Reglamento de Régimen Interior y a abonar solidariamente el pago del precio estipulado.

11.º En caso de falta de pago del precio estipulado, o por conductas que afecten gravemente la buena convivencia respecto al resto de los residentes o que impidan la normal actividad del establecimiento, o por incumplimiento del Reglamento de Régimen Interior, se podrá resolver este contrato previa comunicación Servicio de Inspección y Registro de la Secretaría General del Departament de Benestar Social de la Generalitat de Catalunya.

12.º En caso de ausencia voluntaria (no se considera un ingreso hospitalario) no superior a 30 días anuales, se tendrá que reservar plaza, pero la residencia podrá cobrar el precio de estancia deduciendo la parte correspondiente al coste de alimentación que se estima en 185,70 euros mensuales.

13.º La usuaria o la persona de referencia deberán preavisar la baja voluntaria con una antelación mínima de 15 días y por escrito (solo en el caso de que se trate de un contrato de estancia indefinida). En caso contrario al practicar la liquidación el establecimiento dispondrá para sí del depósito de garantía como compensación por la falta de preaviso. La liquidación que se deberá practicar como finiquito de este contrato, se hará en función del tiempo real que haya estado ingresado, e incluyéndose en esta liquidación el depósito efectuado, si corresponde; al tener lugar la suscripción del contrato y cualquier otra partida que se adeudara en tal momento.

Avda. Diagonal, 442 bis, 1^{er}

08037 Barcelona

info@marladiagonal.es



MARLA DIAGONAL

Residència Geriàtrica

14.º En caso de defunción de un usuario sin ningún familiar, la residencia se obliga a darle un entierro digno de acuerdo con sus creencias si eran conocidas. Los gastos que ocasione, debidamente justificados, podrán imputarse a la póliza de sepelio, a la garantía constituida o, en su caso, al patrimonio de la usuaria.

15.º Para cualquier divergencia o litigio que pueda surgir respecto a la interpretación o aplicación de lo estipulado en este documento y en su Reglamento de Régimen Interior, las partes contratantes renuncian a su propio fuero sometiéndose expresamente a los Juzgados de la ciudad de Barcelona.

PACTOS ADICIONALES

No se establecen pactos adicionales.

En prueba de conformidad, las partes contratantes firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Para la validez de este documento se considera igualmente válida la firma efectuada por el propio usuario y/o por el familiar de referencia.

FIRMADO: D^a.
Celma.

FIRMADO: D. Víctor Barrallo

En su calidad de familiar responsable
responsable de la

En calidad de

Residencia MARLA Diagonal

FIRMADO: D^a

En calidad de usuaria

El residente es informado de que los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de *Vieux Heureux S.L.* con la finalidad de realizar un completo seguimiento y control de los aspectos que incidan sobre su salud, prestando su consentimiento para dicha incorporación.

La información que contenga el fichero será de uso exclusivo de esta empresa y no será cedida a terceros salvo que una Ley lo autorice, o se den circunstancias de interés general que así lo aconsejen, todo ello en cumplimiento de la legalidad vigente en materia de protección de datos personales.

Avda. Diagonal, 442 bis, 1^{er}
08037 Barcelona
info@marladiagonal.es



MARLA DIAGONAL

Residència Geriàtrica

El residente es informado de su facultad para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición legalmente establecidos, mediante comunicación a *Vieux Heureux S.L.* en la calle Avda. Diagonal 442 bis, primera planta (08037), Barcelona.

El residente no está obligado a facilitar los datos personales solicitados, pero en el caso de negarse a ello y, por tanto, no poder ser incorporados al mencionado fichero, se le comunica que no se podrá garantizar el completo seguimiento y control sobre los aspectos que incidan sobre la salud del residente, para cuya finalidad ha sido creado el fichero.

Avda. Diagonal, 442 bis, 1^{er}
08037 Barcelona
info@marladiagonal.es